

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al retraso en la solución de los errores con los coeficientes reductores por parte de la Administración del estado a los marineros de palangre y arrastreros congeladores.**

En el pasado mes de noviembre nos dirigíamos al Gobierno para apremiarle a solventar la situación de cientos de marineros de barcos palangreros y arrastreros congeladores, el grueso de ellos gallegos, que se vieron perjudicados por un error de la Administración central en relación a la aplicación de los COES (Coeficientes reductores de la edad de jubilación) que les corresponde. Se han visto afectados en su derecho a poder jubilarse con antelación debido a un error en el cruce de datos entre la Dirección General de la Marina Mercante y el Instituto Social de la Marina (ISM).

Un problema que se detectó hace ya un año.

Van varios anuncios por parte del ISM de que ya se iban a corregir las cifras para que los marineros afectados se beneficien del 0,40 de los COES, en lugar del 0,25. Se dijo en octubre, también a finales de año. Sin embargo, se ha iniciado el año 2017, y son muchos los marineros que todavía están pendientes de que se les reconozca este derecho.

Hay diversos testimonios de marineros que denuncian que el problema no se ha solventado.

Sin embargo, en una reciente respuesta del Gobierno a esta diputada, de enero pasado, el Gobierno afirma que "por parte del Instituto Social de la Marina, con la finalidad de solucionar estas discrepancias, se han mantenido diversas reuniones con el Ministerio de Agricultura y Pesca, así como con el sector y con los agentes sociales y empresariales más representativos, encontrándose en estos momentos el problema en fase de solución".

Aporta las cifras de barcos afectados que dan testimonio de la gran cantidad de embarcaciones afectadas ya que ascienden a 50, 37 son arrastreros y 14 palangreros.

En su contestación, insiste el Ejecutivo en el Reglamento de la UE: "actualmente, se está elaborando una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se definen las características de los barcos de pesca". Aunque, en una respuesta a la eurodiputada de AGE, Lidia Senra, el Parlamento europeo deja claro que la introducción de un nuevo código de tipo de buque basado en la codificación de la FAO, no tiene ninguna intención de afectar a los COES. Y añade en dicha respuesta que "dado que no está previsto que el Reglamento entre en vigor antes de febrero de 2018, los estados miembros deberían tener tiempo suficiente para ajustar cualquier enlace relacionado con los códigos existentes, como el coeficiente relacionado con el régimen de jubilación descrito".

En conclusión, el argumento inicial del Gobierno responsabilizando de la situación a la futura directriz comunitaria, digamos que no se ajusta a la realidad a la vista de la afirmación del Parlamento europeo. El error es oriundo de la Administración central española, que debe solucionar sin más pérdida de tiempo.

El 91% de los buques afectados son gallegos. Y tiene una especial incidencia en los puertos de Marín, Moaña, A Guarda, Vigo, Ribeira o A Mariña.

La inquietud ha ido in crescendo entre los marineros afectados puesto que algunos de ellos pensaban haberse jubilado hace meses. Ahora están en un estado de transitoriedad y a la espera, lo que les provoca una enorme angustia pues temen perder derechos conquistados y cotizados.

El Gobierno debe proceder a corregir cuanto antes las cifras de barcos como los de palangre que no ha considerado como congeladores. Barcos que han hecho mareas de más de cuatro meses, que han ido a pescar al Pacífico y con la instalación frigorífica a bordo propia de un barco congelador. No son barcos fresqueros, y la realidad lo demuestra. Tienen derecho a los COES del 0,40 como barcos congeladores que de facto son.

Desde En Marea creemos que no se puede jugar más con los derechos de los trabajadores del mar que han estado parte de sus vidas trabajando en condiciones extremas, peligrosas, insalubres y de gran riesgo. No entendemos que se dilate un problema durante tanto tiempo, sobre todo cuando el origen está en un error del Gobierno.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿A qué se debe el enorme retraso en solucionar el problema generado por la propia Administración central respecto al problema expuesto de los COES de marineros de palangre y arrastreros congeladores?

¿Por qué sigue pendiente de resolución mientras muchos trabajadores del mar afectados que pensaban haberse jubilado hace meses continúan en un estado de inquietud e incertidumbre?

¿Cuándo va a solventar esta situación? ¿Va el Gobierno a agilizar por fin el proceso? ¿Es consciente de que se está jugando con los derechos de muchos trabajadores del mar?

Dado que la UE dejó claro que la introducción de un nuevo código de tipo de buque basado en la codificación de la FAO no tiene ninguna intención de afectar a los COES, ¿Por qué en un primer momento el Gobierno responsabilizó del problema creado al Reglamento de la UE en esta materia en elaboración?

Puesto que no está previsto que el Reglamento entre en vigor antes de febrero de 2018, ¿No es tiempo más que suficiente para que el Gobierno ajuste cualquier enlace relacionado con los códigos existentes, como lo relativo a los COES?

¿Cuándo prevé el Gobierno modificar la legislación en lo relativo a los Coes para desligarla de los códigos de los barcos?

¿Garantiza el Gobierno a los marineros afectados que se les va a aplicar los coeficientes reductores de la edad de jubilación del 0,40 y que se les compensará? ¿Va a garantizar un derecho reconocido por el ISM?

9 de febrero de 2016.



Alexandra Fernández Gómez

Diputada de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea